

17-

MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

81

DECRETA ACLARACION N°1,N°2 y N°3 DE LA LICITACIÓN "CONSERVACION VEREDAS DIVERSOS SECTORES ETAPA III COMUNA DE INDEPENDENCIA" ID 584264-39-LR19., SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 08 de enero de 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 42 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°5, de 08 de enero de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 5761 de fecha 31 de diciembre de 2019 que aprueba las respuestas ingresadas al foro de la licitación CONSERVACION VEREDAS DIVERSOS SECTORES ETAPA III COMUNA DE INDEPENDENCIA, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5729 de fecha 31 de diciembre de 2019 que nombra a don German Muñoz Navarro como Secretario Municipal Subrogante , que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5512 de fecha 13 de diciembre de 2019 que aprueba las bases y publicación de la licitación pública denominada CONSERVACION VEREDAS DIVERSOS SECTORES ETAPA III COMUNA DE INDEPENDENCIA que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE las aclaraciones N°1,N°2 y N°3 de la licitación pública denominada "**CONSERVACION VEREDAS DIVERSOS SECTORES ETAPA III COMUNA DE INDEPENDENCIA**" ID 584264-39-LR19, que a continuación se detallan:

ACLARACION N°01

Corresponde efectuar la siguiente aclaración en el proceso de licitación pública denominado "CONSERVACIÓN VEREDAS DIVERSOS SECTORES ETAPA III, COMUNA DE INDEPENDENCIA" informada en Mercado Público con el ID 584264-39-LR19.

Se modifica la respuesta a la pregunta N°3 publicada en el foro de la licitación, como sigue:

Donde Dice: "la experiencia es en veredas de hormigón y baldosas"

Debe Decir: "Remítase a lo requerido en el punto 5.2 letra a) de las bases administrativas"

ACLARACION N°02

Corresponde efectuar las siguientes aclaraciones en el proceso de licitación pública denominado "CONSERVACION VEREDAS DIVERSOS SECTORES ETAPA III, COMUNA DE INDEPENDENCIA" informada en Mercado Público con el ID 584264-39-LR19.

1. En el punto "4. CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA" de las bases administrativas de la licitación, se modifican las horas de cierre y apertura de ofertas por las siguientes horas, como sigue:

"4.7. FECHA DE CIERRE DE RECEPCION DE LA OFERTA: Se realizará el cierre electrónico del Portal www.chilecompra.cl el 13 de enero de 2020 a las 15:05 Hrs."

"4.8. FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de la(s) oferta(s) se realizará el 13 de enero de 2020 a las 15:10 Hrs."

2. Y en el punto "9.3 Garantía por concepto de anticipo" de las bases administrativas de la licitación, se adiciona el siguiente texto:

"La devolución del anticipo se realizará en cada estado de pago y corresponderá al 15% del valor del anticipo, hasta cumplir el 100% de la devolución de este".

ACLARACION N°03

Corresponde efectuar las siguientes aclaraciones en el proceso de licitación pública denominado "CONSERVACION VEREDAS DIVERSOS SECTORES ETAPA III, COMUNA DE INDEPENDENCIA" informada en Mercado Público con el ID 584264-39-LR19.

1. Se adiciona como antecedente de la licitación, el PRE INFORME TÉCNICO N° PT-805-19-C-IND que se adjunta en los anexos de la licitación.
2. Se adiciona el siguiente texto, al punto "5.2. Anexos Técnicos" letra "a) Formulario N°5 Experiencia" de las bases administrativas, como sigue:

"Los certificados para acreditar experiencia emitidos por SERVIU o la respectiva municipalidad, deben estar firmados, con nombre y cargo por el Ministro de Fe y/o Director o Jefe, de la Dirección, Unidad, Departamento o Sección atinentes al tipo de obra de la presente licitación"

3. En el punto "7.1 Criterios de Evaluación" letra "c) Experiencia" de las bases administrativas de la licitación, se remplace la tabla de asignación de puntos del criterio experiencia por la siguiente tabla, como sigue:

Ítem	Criterio M2 de construcción, conservación o reposición de veredas y/o calzadas	Puntos
A.	Acredita 2.000.000.- M2 o más	100
B.	Acredita una cantidad igual o mayor a 1.500.000 M2 y menor a 2.000.000 M2	80

C.	Acredita una cantidad igual o mayor a 1.000.000 M2 y menor a 1.500.000 M2	60
D.	Acredita una cantidad igual o mayor a 500.000 M2 y menor a 1.000.000 M2	40
E.	Acredita una cantidad igual o mayor a 1 M2 y menor a 500.000 M2	20
F.	No tiene experiencia o la experiencia que presenta no corresponde a lo requerido o no está acreditada.	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE.**



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
 INGENIERO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SONZALO DURAN BARONTI
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/HPL/NPM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Asesoría Jurídica - SECPLA - Oficina de Partes